

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

**Se permite informar a la Comunidad Estudiantil que en consideración a lo establecido en:**

El Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, en sus artículos 1 al 9.

La Resolución No.001 del 18 de mayo de 2022 de la Secretaría de Facultad de Medicina “*Por la cual se seleccionan los graduandos del periodo 2021-2S de la Facultad de Medicina que pueden aspirar a un cupo de Admisión Automática a un Programa de Posgrado en la Universidad Nacional de Colombia*”

**SE CONVOCA:**

A los egresados para que radiquen su postulación a un cupo de Admisión Automática, según los requisitos establecidos por el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Superior Universitario, al cual se le aplicará el siguiente cronograma:

|  |
| --- |
| 1. **Publicación de la convocatoria**: 20 de mayo de 2022 2. **Inscripción y Entrega de Documentos (PDF)**: Desde el 20 de mayo hasta el 10 de junio de 2.022 de las 8:00 a las 16:00 horas, enviando documentos al correo de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina: [secreacad\_fmbog@unal.edu.co](mailto:secreacad_fmbog@unal.edu.co). 3. **Publicación de Resultados**: 21 de junio de 2022 4. **Entrega de Carta de Aceptación al cupo de Admisión Automática**: Hasta el 29 de junio de 2022 de las 8:00 a las 16:00 horas, al correo de la Secretaría Académica: [secreacad\_fmbog@unal.edu.co](mailto:secreacad_fmbog@unal.edu.co). |

**Los documentos deben ser enumerados y marcados de la siguiente manera**:

1. APELLIDO\_NOMBRE\_Formato Postulación  (informando el o los programas de posgrado a los cuales desea postularse (máximo dos opciones), incluir número de documento de identidad, número telefónico y correo electrónico.
2. APELLIDO\_NOMBRE\_Resolución XXX (Resolución grado de honor, 10% o Mejor Trabajo de Grado - que le da derecho a postularse)
3. APELLIDO\_NOMBRE\_Certificado Servicio Social Obligatorio\* con fecha de finalización máxima 30 de junio (para los egresados de programas que hayan sido favorecidos por sorteo\*) o correo en el cual se le informa que fue exento de prestar el SSO.
4. APELLIDO\_NOMBRE\_Diploma y Acta de grado de pregrado
5. APELLIDO\_NOMBRE\_Copia documento de identidad
6. APELLIDO\_NOMBRE\_Calificaciones oficiales de los estudios de Pregrado con el promedio.

Bogotá, 20 de mayo de 2022

*Original firmado por:*

**LILIANA ISABEL NEIRA TORRES**

Secretaria de Facultad

\*[Se adjunta apartes de la respuesta del Ministerio de Salud, al fallo en segunda instancia de la acción de tutela relacionada con el tema](https://drive.google.com/file/d/1K6GXkk25Ej-WBdMMaIVpK351MtgPpDJT/view?usp=sharing).